

ORDEN FORAL /2023, de , del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden Foral 81/2015, de 25 de noviembre, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se aprueba el modelo 184 "Declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas".

Mediante Orden Foral 81/2015, de 25 de noviembre, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, se aprobó el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas.

Desde su aprobación el modelo ha sufrido diversas modificaciones con la finalidad de adaptarlo a la normativa vigente y a las necesidades informativas que la Administración ha ido detectando en su labor de gestión y recaudación de los impuestos.

Con la misma finalidad, esta orden foral incorpora nuevas modificaciones en el modelo.

Por un lado, se modifica el articulado para actualizar las remisiones normativas y realizar correcciones técnicas.

Por otro lado, se modifican los anexos para adaptar el contenido del modelo a las necesidades informativas actuales. En concreto, se adoptan los siguientes cambios:

En primer lugar, se incorporan nuevas subclaves dentro de los rendimientos de actividades económicas o profesionales, para que las entidades en régimen de atribución de rentas informen de forma separada de las ayudas percibidas que gozan de la exención del artículo 7.z) del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (TRLFIRPF), aprobado por el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, así como del resto de ayudas exentas. De este modo, las entidades en régimen de atribución de rentas que, en el ejercicio de una actividad agrícola, perciban estas ayudas financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) o el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), deberán declarar el importe de la ayuda y su atribución a cada miembro. Esta información posibilitará a la Administración comprobar el cumplimiento del importe máximo y conjunto de la exención, que asciende a 20.000 euros por sujeto pasivo.

En la misma línea, se crean nuevas subclaves dentro de los rendimientos de actividades económicas o profesionales, para declarar el importe de las subvenciones o ayudas percibidas, distintas de las anteriores, de forma separada al resto de ingresos de la actividad. Tal y como señala el artículo 36.D) del TRLRPF, el importe correspondiente a ingresos por ayudas o subvenciones no exentas se integran en el rendimiento neto sin aplicación de las reducciones previstas en dicho artículo. En consecuencia, resulta necesario distinguir del total de ingresos sujetos y no exentos percibidos por la entidad en régimen de atribuciones, por un lado, las ayudas o subvenciones, que no tienen derecho a reducción, del resto de ingresos, que sí tienen derecho a la citada reducción.

Además, es necesario contemplar las deducciones actualmente vigentes tanto en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Impuesto sobre Sociedades, por lo que se realizan los cambios necesarios para ello.

Por último, se introducen nuevas subclaves en los incrementos no derivados de transmisiones de elementos patrimoniales, con el objetivo de recibir diferenciadamente la información relativa a las subvenciones públicas para obras de rehabilitación previstas en el apartado 1 de la disposición adicional quincuagésima quinta del TRLRPF, respecto a las previstas en el apartado 2 de la misma disposición adicional. Se trata de dos exenciones distintas que tienen una regulación diferente.

Por todo ello, de conformidad a la habilitación conferida en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, así como en el artículo 62 bis.4 del Reglamento de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo, y en el artículo 6 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria,

ORDENO:

Artículo único. Modificación de la Orden Foral 81/2015, de 25 de noviembre, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se aprueba el modelo 184 "Declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas".

La Orden Foral 81/2015 se modifica en los siguientes términos:

Uno. Artículo 1.

“Se aprueba el modelo 184 "Declaración informativa anual de entidades en régimen de atribución de rentas", cuyo contenido figura en el Anexo I.”

Dos. Artículo 2.1.

“1. Deberán presentar la declaración informativa anual correspondiente al modelo 184 ante la Administración de la Comunidad Foral de Navarra las entidades en régimen de atribución de rentas a que se refiere la subsección 1ª de la sección 5ª del capítulo II del título III del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, y el capítulo V del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2004, de 5 de marzo, de conformidad con los criterios de competencia establecidos en el artículo 46.2 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.”

Tres. Artículo 7.1, letra e).

“e) El declarante o, en su caso, el presentador autorizado, deberá utilizar previamente un programa de ayuda para obtener el fichero con la declaración a transmitir, salvo que opte por la utilización del formulario Web habilitado para la presentación electrónica. El programa de ayuda podrá ser el desarrollado por la Hacienda Foral de Navarra para las declaraciones correspondientes al modelo 184 u otro que obtenga un fichero con el mismo formato.

El contenido de dichos ficheros se deberá ajustar a los diseños de registros establecidos en el Anexo II.”

Cuatro. Artículo 8, adición de un apartado 3.

“3. Excepcionalmente, cuando la declaración a presentar contenga más de 12.000 registros, desde el formulario auxiliar de modelos informativos:

a) Acceder al formulario auxiliar de modelos informativos (994) a través del servicio de trámites con Hacienda, desde el Portal de Navarra.

b) Seleccionar el modelo de la declaración a realizar: M184.

c) Adjuntar el fichero con la declaración a transmitir.”

Cinco. Anexo I.

El anexo I se sustituye por el anexo I de la presente orden foral.

Seis. Anexo II, tipo de registro 0 “Presentación colectiva”.

Se modifica la descripción del campo que ocupa la posición 124:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
124	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará con la siguiente clave:
		‘T’: Transmisión telemática

Siete. Anexo II, tipo de registro 1 “Registro del declarante”.

Se modifica la descripción del campo que ocupa la posición 58:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará con la siguiente clave:
		‘T’: Transmisión telemática

Ocho. Anexo II, tipo de registro 2 “Registro de Entidad”.

Se modifica en los siguientes términos:

a) Posiciones 78-79, respecto a las subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave “D”, se introducen cuatro nuevas subclaves “04”, “05”, “06” y “07”:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
78-79	Alfanumérico	04 Subvenciones o ayudas sujetas y no exentas, imputables en el ejercicio, obtenidas en España.

		05	Subvenciones o ayudas sujetas y no exentas, imputables en el ejercicio, obtenidas en el extranjero.
		06	Ayudas exentas, excepto las que deban declararse en la subclave 07.
		07	Ayudas exentas en virtud del artículo 7.z) del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

b) Posiciones 78-79, respecto a las subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave "F", se modifican las subclaves 01, 05 y 06, y se introduce una nueva subclave 07:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
78-79	Alfanumérico	01	Incrementos generados en España. Se incluyen las subvenciones para rehabilitación de inmuebles, excepto las que deban declararse en las subclaves 05, 06 y 07.
POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
78-79	Alfanumérico	05	Subvenciones para rehabilitación de vivienda habitual (art. 54.1.b) del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF), excepto las que deban declararse en las subclaves 06 y 07.
		06	Subvenciones obtenidas como consecuencia de un expediente de rehabilitación protegida y a las que se aplica el apartado 1 de la disposición adicional 55ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF.
		07	Subvenciones obtenidas para obras de rehabilitación y a las que se aplica el apartado 2 de la disposición adicional 55ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF.

c) Posiciones 78-79, respecto a las subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave "I", se deroga la subclave "4 c Para incentivar la

creación de empleo” y se introducen cuatro nuevas subclaves “06”, “07”, “08” y “09”:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
78-79	Alfanumérico	06	Por inversiones en instalaciones de energías renovables.
		07	Por inversión en sistemas de recarga.
		08	Por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas, apartados 1 y 2 de la disposición adicional 65ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF.
		09	Por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas, apartado 3 de la disposición adicional 65ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF.

d) Posiciones 78-79, respecto a las subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave “J”, se derogan las subclaves “01 Por doble imposición interna” y “3 b Incentivos a la creación de empleo”.

e) Posiciones 80-81, se modifica la descripción del campo:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
80-81	Alfabético	CLAVE PAÍS. En este campo se consignarán los dos dígitos correspondientes al país o territorio, cuando:
		- En el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "A" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "02", se indicará en este campo: El país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos del capital mobiliario.
		- En el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "B" se indicará en este campo: El país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos del capital mobiliario.

		<p>- En el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "C" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "02", se indicará en este campo: El país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos del capital inmobiliario.</p>
		<p>- En el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "02", se indicará en este campo: El país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos de las actividades empresariales o profesionales.</p>
		<p>- En el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "05", se indicará en este campo: El país o territorio en el que hayan sido obtenidas las subvenciones o ayudas sujetas y no exentas, imputables en el ejercicio.</p>
		<p>- En el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "03" ó "04", se indicará en este campo: El país o territorio en el que hayan sido obtenidos los incrementos/ disminuciones de patrimonio.</p>
		<p>- En el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "03", "04", "06" ó "08", se indicará en este campo: El país o territorio en el que hayan sido obtenidos los incrementos/ disminuciones de patrimonio.</p>
		<p>- En el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "L" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "A", "C", "D", "E", "F" o "G", se indicará en este</p>

		campo: El país o territorio en el que hayan sido obtenidas las rentas. En el caso de que para una misma clave y subclave, en su caso, se hubiese obtenido un mismo tipo de rendimiento en más de un país, se consignarán en tantos registros como países en los que se haya obtenido.
		En los demás casos este campo no tendrá contenido.

f) Posiciones 151-164, se modifica la descripción del campo:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
151-164	Alfanumérico	INGRESOS INTEGROS / IMPORTE RENDIMIENTOS DEVENGADOS / RESULTADO CONTABLE.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "A" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "01" se indicará en este campo: <ul style="list-style-type: none"> • El importe de los ingresos íntegros del capital mobiliario obtenidos en España. • Este importe incluirá los rendimientos derivados de la cesión a terceros de capitales propios que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "A" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "02" se indicará en este campo: <ul style="list-style-type: none"> • El importe de los ingresos íntegros del capital mobiliario obtenidos en el extranjero. Este importe incluirá los rendimientos derivados de la cesión a terceros de capitales propios que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "B" se indicará en este campo: <ul style="list-style-type: none"> • El importe de los rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios que se hubieran devengado a favor de la entidad en

		<p>régimen de atribución de rentas atribuibles a los miembros de la entidad contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "C" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "01" se indicará en este campo: • El importe de los ingresos íntegros del capital inmobiliario obtenidos en España. Este importe incluirá los rendimientos del capital inmobiliario que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "C" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "02" se indicará en este campo: • El importe de los ingresos íntegros del capital inmobiliario obtenidos en el extranjero. Este importe incluirá los rendimientos del capital inmobiliario que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "01" se indicará en este campo: • El importe de los ingresos íntegros obtenidos en España por la entidad en régimen de atribución de rentas referido a la actividad empresarial o profesional que corresponda.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "02" se indicará en este campo: • El importe de los ingresos íntegros obtenidos en el</p>

		extranjero por la entidad en régimen de atribución de rentas referido a la actividad empresarial o profesional que corresponda.	
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "04" se indicará en este campo: • El importe de las subvenciones o ayudas obtenidas en España por la entidad en régimen de atribución de rentas referidas a la actividad empresarial o profesional que corresponda.	
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "05" se indicará en este campo: • El importe de las subvenciones o ayudas obtenidas en el extranjero por la entidad en régimen de atribución de rentas referidas a la actividad empresarial o profesional que corresponda.	
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "H" se indicará en este campo: • El resultado contable del ejercicio que figure en las cuentas anuales de la entidad, elaboradas de acuerdo con las normas mercantiles y contables que sean de aplicación.	
		151	SIGNO. Se cumplimentará este campo cuando el importe de los ingresos íntegros, el importe de los rendimientos devengados o el resultado contable sea negativo. En este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.
		152-164	IMPORTE. Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar, sin signo y sin coma decimal, el importe de los ingresos íntegros, el importe de los rendimientos devengados o el resultado

			contable. Los importes deben consignarse en euros. Este campo se subdivide en dos:
		152-162	PARTE ENTERA DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		163-164	PARTE DECIMAL DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		En los demás casos este campo no tendrá contenido.	

g) Posiciones 177-190, se modifica la descripción del campo:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
177-190	Alfanumérico	RENTA ATRIBUIBLE / RENDIMIENTO NETO ATRIBUIBLE/ RENDIMIENTO NETO ATRIBUIBLE PREVIO.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "A" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "01" se indicará en este campo: • El importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos del capital mobiliario obtenidos en España.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "A" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "02" se indicará en este campo: • El importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos del capital mobiliario obtenidos en un mismo país.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "C" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "01" se indicará en este

		<p>campo: • El importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos del capital inmobiliario obtenidos en España.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "C" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "02" se indicará en este campo: • El importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos del capital inmobiliario obtenidos en un mismo país.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "D", en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "01" y en el campo "Régimen de determinación de rendimientos" (posición 82 del mismo registro) se consigne "1", se indicará en este campo: • La diferencia entre los ingresos íntegros y los gastos fiscalmente deducibles obtenidos en España.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "D", en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "01" y en el campo "Régimen de determinación de rendimientos" (posición 82 del mismo registro) se consigne "2" o "3", se indicará en este campo: • La diferencia entre los ingresos íntegros y los gastos fiscalmente deducibles obtenidos en España (rendimiento neto atribuible previo).</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "02" se indicará en este campo: • La diferencia entre los ingresos íntegros y los gastos fiscalmente deducibles obtenidos en un mismo país.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del</p>

		registro de entidad) se consigne "04" se indicará en este campo: • El importe de la subvención o ayuda obtenida en España por la entidad que resulte atribuible a los miembros de la misma en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "05" se indicará en este campo: • El importe de la subvención o ayuda obtenida en el extranjero por la entidad que resulte atribuible a los miembros de la misma en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "E" se indicará en este campo: • El importe de las rentas contabilizadas, o que deban contabilizarse, derivadas de las acciones o participaciones de las instituciones de inversión colectiva atribuibles a los miembros de la entidad contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "H" se indicará en este campo: • El importe de la renta obtenida por la entidad que resulte atribuible a los miembros de la misma en el ejercicio.”
	177	SIGNO. Se cumplimentará este campo cuando el importe de la renta atribuible o del rendimiento neto atribuible sea negativo. En este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.
	178-190	IMPORTE. Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar, sin signo y sin coma decimal, el importe de la renta atribuible o del rendimiento neto atribuible. Los importes

			deben consignarse en euros. Este campo se subdivide en dos:
		178-188	PARTE ENTERA DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		189-190	PARTE DECIMAL DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		En los demás casos este campo no tendrá contenido.	

h) Posiciones 208-220, se modifica la descripción del campo:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
208-220	Numérico	INCREMENTOS / DISMINUCIONES.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "01" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de los incrementos de patrimonio obtenidos en España imputables en el ejercicio, excepto los que deban declararse en las subclaves 05, 06 ó 07.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "02" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de las disminuciones de patrimonio obtenidas en España imputables en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "03" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de los

		incrementos de patrimonio obtenidos en el extranjero imputables en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "04" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de las disminuciones de patrimonio obtenidas en el extranjero imputables en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "05" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de los incrementos de patrimonio derivados de la percepción de subvenciones en forma de capital por la rehabilitación de la vivienda habitual, excepto los que deban declararse en las subclaves 06 y 07.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "06" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de los incrementos de patrimonio derivados de la percepción de subvenciones obtenidas como consecuencia de un expediente de rehabilitación protegida y a las que se aplica el apartado 1 de la disposición adicional 55ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "07" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de los incrementos de patrimonio derivados de la percepción de subvenciones obtenidas para obras de rehabilitación y a las

		que se aplica el apartado 2 de la disposición adicional 55ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "01" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de los incrementos de patrimonio sin derecho a reducción obtenidos en España imputables en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "02" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de las disminuciones de patrimonio sin derecho a reducción obtenidas en España imputables en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "03" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de los incrementos de patrimonio sin derecho a reducción obtenidos en el extranjero imputables en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "04" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de las disminuciones de patrimonio sin derecho a reducción obtenidas en el extranjero imputables en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "05" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de los

		incrementos de patrimonio relativos a elementos no afectos con derecho a reducción obtenidos en España que proceda integrar en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "06" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de los incrementos de patrimonio relativos a elementos no afectos con derecho a reducción obtenidos en el extranjero que proceda integrar en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "07" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: La parte del incremento de patrimonio relativa a elementos afectos con derecho a reducción que proceda integrar en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "08" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: La parte del incremento de patrimonio relativa a elementos afectos con derecho a reducción que proceda integrar en el ejercicio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "09" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de los incrementos de patrimonio exentos por reinversión por el artículo 45.2 del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.
		Los importes deben consignarse en euros.

		Este campo se subdivide en dos:	
		208-218	PARTE ENTERA DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		219-220	PARTE DECIMAL DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		En los demás casos este campo no tendrá contenido.	

i) Posiciones 221-232, se modifica la descripción del campo:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
221-232	Numérico	BASE DE LA DEDUCCION / IMPORTE.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "I" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "02" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: La base de la deducción, la cual estará formada por el importe correspondiente al valor del donativo efectuado, calculado de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.4 del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "I" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "03" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: La base de la deducción, la cual estará formada por el importe de las rentas computadas que hayan sido obtenidas en Ceuta y Melilla y que den derecho a deducción de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional undécima del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.

		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "I" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "4 a" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: La base de la deducción, la cual estará formada por el importe de las cantidades invertidas en los supuestos que generan derecho a deducción en la cuota, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1ª del Capítulo IV del Título VI de la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "I" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "4 b" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe total de las cantidades invertidas o gastadas en la realización de cualquiera de las actividades que generan derecho a deducción en la cuota, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo IV del Título VI de la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "I" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "05" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: Siempre y cuando entre las rentas de la entidad figuren rendimientos o incrementos de patrimonio obtenidos y gravados en el extranjero, el importe satisfecho por razón del gravamen sobre dichas rentas, en los términos previstos en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "I" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "06" se indicará en este</p>

		<p>campo, sin signo y sin coma decimal: el importe de la deducción por inversiones en instalaciones de energías renovables regulada en el artículo 62.12 del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "I" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "07" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: el importe de la deducción por inversión en sistemas de recarga regulada en el artículo 62.14 del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "I" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "08" o "09" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: el importe de la deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas regulada en la disposición adicional sexagésima quinta del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "J" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "02" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: Cuando la entidad hubiera obtenido rentas gravadas en el extranjero, consignará el importe satisfecho por razón del gravamen sobre dichas rentas, en los términos previstos en la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades. Cuando entre las rentas de la entidad se computen dividendos o participaciones en beneficios pagados por una sociedad no</p>

		<p>residente, se hará constar el importe del impuesto efectivamente pagado por la entidad respecto de los beneficios con cargo a los cuales se abona el dividendo, en la cuantía correspondiente a tales dividendos.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "J" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "3a" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe total de las cantidades invertidas en los supuestos que generan derecho a deducción en la cuota, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1ª del Capítulo IV del Título VI de la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "J" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "04" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe total de las cantidades invertidas o gastadas en la realización de cualquiera de las actividades que generan derecho a deducción en la cuota, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo IV del Título VI de la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad) se consigne "J" y en el campo "Subclave" (posiciones 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro de entidad) se consigne "05" se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal: El importe de las inversiones o gastos que, al margen de los contemplados en las claves anteriores, den derecho a deducción en la cuota, de acuerdo con la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades y demás normativa aplicable.</p>
		<p>Los importes deben consignarse en euros.</p>
		<p>Este campo se subdivide en dos:</p>

		221-230	PARTE ENTERA DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		231-232	PARTE DECIMAL DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		En los demás casos este campo no tendrá contenido.	

Nueve. Anexo II, tipo de registro 2 “Registro de Socio, Heredero, Comunero o Partícipe”.

Se modifica en los siguientes términos:

a) Posiciones 94-95, adición de subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave “D”:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
94-95	Numérico	Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave D (Rendimientos de actividades empresariales o profesionales):
		01 Rendimientos de actividades empresariales o profesionales, excepto los que deban declararse en las subclaves 02, 03 ó 04.
		02 Subvenciones o ayudas sujetas y no exentas imputables en el ejercicio.
		03 Ayudas exentas, excepto las que deban declararse en la subclave 04.
		04 Ayudas exentas en virtud del artículo 7.z) del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

b) Posiciones 94-95, respecto a las subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave “F”, se modifican las subclaves 01, 03 y 04, y se introduce una nueva subclave 05:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
------------	------------	---------------------------

94-95	Numérico	01	Incrementos, excepto los que deban declararse en las subclaves 03, 04 ó 05.
-------	----------	----	---

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
94-95	Numérico	03	Subvenciones para rehabilitación de vivienda habitual (art. 54.1.b) del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), excepto las que deban declararse en las subclaves 04 ó 05.
		04	Subvenciones obtenidas como consecuencia de un expediente de rehabilitación protegida y a las que se aplica el apartado 1 de la disposición adicional 55ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF.
		05	Subvenciones obtenidas para obras de rehabilitación y a las que se aplica el apartado 2 de la disposición adicional 55ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF.

c) Posiciones 94-95, respecto a las subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave "I", se modifica la subclave "4a", se deroga la subclave "4c Deducciones en actividades empresariales o profesionales para incentivar la creación de empleo", y se introducen tres nuevas subclaves "06", "07" y "08":

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
94-95	Numérico	4a	Deducciones en actividades empresariales o profesionales para incentivar en inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material.

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
94-95	Numérico	06	Por inversiones en instalaciones de energías renovables.
		07	Por inversión en sistemas de recarga
		08	Por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas, apartados 1 y 2 de la disposición adicional 65ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF
		09	Por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas, apartado 3 de la disposición adicional 65ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF

d) Posiciones 94-95, respecto a las subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave "J", se derogan las subclaves "01 Por doble imposición interna" y "3 b Incentivos a la creación de empleo".

e) Posiciones 96-108, se modifica la descripción del campo:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
96-108	Alfanumérico	IMPORTE. (RENDIMIENTO / RETENCION / DEDUCCION).
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "A" se indicará en este campo: El importe de la renta atribuible (ingresos menos, en su caso, gastos deducibles) al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas en concepto de rendimientos del capital mobiliario.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "C" se indicará en este campo: El importe de la renta atribuible (ingresos menos, en su caso, gastos deducibles) al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas en concepto de rendimientos del capital inmobiliario.

		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro de socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "01", se indicará en este campo: El importe de la renta atribuible (ingresos menos, en su caso, gastos deducibles) al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas en concepto de rendimientos de actividades empresariales o profesionales.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro de socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "02 03", se indicará en este campo: El importe de la subvención o ayuda atribuible al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posiciones 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro de socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "03" ó "04", se indicará en este campo: El importe de la ayuda exenta atribuible al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "E" se indicará en este campo: El importe de la renta atribuible al miembro de la entidad en concepto de renta contabilizada derivada de la participación en Instituciones de Inversión Colectiva, teniendo en cuenta que dicha renta sólo es atribuible a los miembros de la entidad sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se</p>

		<p>consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro de socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "01", se indicará en este campo: El importe de los incrementos netos atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales, excepto los que deban declararse en las subclaves 03, 04 ó 05.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro de socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "02", se indicará en este campo: El importe de las disminuciones netas atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro de socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "03", se indicará en este campo: El importe de los incrementos atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas procedentes de subvenciones para rehabilitación de vivienda habitual, excepto las que deban declararse en las subclaves 04 ó 05.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro de socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "04", se indicará en este campo: El importe de las subvenciones atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas a las que se aplica el apartado 1 de la disposición adicional 55ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF.</p>

		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "F" y en el campo "Subclave" (posiciones 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro de socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "05", se indicará en este campo: El importe de las subvenciones atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas a las que se aplica el apartado 2 de la disposición adicional 55ª del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro de socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "01", se indicará en este campo: El importe de los incrementos netos atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "G" y en el campo "Subclave" (posiciones 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro de socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "02", se indicará en este campo: El importe de las disminuciones netas atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "I" se indicará en este campo: Las bases o los importes de deducción que resulten atribuibles al socio, heredero, comunero o partícipe.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "J" se indicará en este campo: Las bases o los importes de deducción que resulten atribuibles al socio, heredero, comunero o partícipe.</p>

		- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "K" se indicará en este campo: El importe de las retenciones e ingresos a cuenta atribuibles al miembro de la entidad.	
		Este campo se subdivide en dos:	
		96	SIGNO. Se cumplimentará este campo cuando el importe del rendimiento sea negativo. En este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.
		97-108	IMPORTE. Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar, sin signo y sin coma decimal, el importe de los rendimientos, de las bases o los importes de deducción y de las retenciones e ingresos a cuenta. Los importes deben consignarse en euros. Este campo se subdivide en dos:
			97-106 PARTE ENTERA DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
			107-108 PARTE DECIMAL DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		En los demás casos este campo no tendrá contenido.	

f) Posiciones 109-119, se modifica la descripción del campo:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
109-119	Numérico	REDUCCION.
		- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro de socio, heredero, comunero y partícipe)

		<p>se consigne "A" y en el campo "Subclave" (posición 94 a 95 del registro de tipo 2 de registro de socio, heredero, comunero y partícipe) se consigne "02" se indicará en este campo: De haberse incluido entre los rendimientos del capital mobiliario algún rendimiento al que resulte aplicable la reducción prevista en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, y sólo para los miembros que sean sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el importe de la reducción que corresponda.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "C" se indicará en este campo: De haberse incluido entre los rendimientos del capital inmobiliario algún rendimiento al que resulte aplicable cualquiera de las reducciones previstas en el artículo 25 apartados 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, y sólo para los miembros que sean sujetos pasivos del IRPF, el importe de la reducción o reducciones que corresponda.</p>
		<p>- Cuando en el campo "Clave" (posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero o partícipe) se consigne "D" y en el campo "Subclave" (posición 94 a 95 del registro de tipo 2 de registro de socio, heredero, comunero y partícipe) se consigne "01", se indicará en este campo: De haberse incluido entre los rendimientos de actividades empresariales o profesionales atribuidos al miembro de la entidad algún rendimiento al que resulte aplicable la reducción prevista en el artículo 34.6 del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, y sólo para los miembros que sean sujetos pasivos del IRPF, el importe de la reducción que corresponda.</p>

		Los importes deben consignarse en euros.	
		Este campo se subdivide en dos:	
		109-117	PARTE ENTERA DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		118-119	PARTE DECIMAL DEL IMPORTE. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		En los demás casos este campo no tendrá contenido.	

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y será aplicable a las declaraciones del modelo 184 que deban presentarse a partir de 1 de enero de 2024.

Pamplona

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

José Luis Arasti Pérez